

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 359/12, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

RESOLUCIÓN N° 240 /12

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

15 de Septiembre de 2012  
TSHU/IA. 11 SEP 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE integrante del Bloque U.C.R.V. y  
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 24 de Septiembre del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones con las autoridades del CEAMISE, Gobierno de la ciudad, Municipios del Conurbano y empresas privadas productoras de equipos tecnológicos de procesamiento de búsqueda de información para el análisis de los proyectos de disposición final de residuos domiciliarios y peligrosos, y demás proyectos que se encuentran en tratamiento en la Comisión N° 3;

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos U.SH-BU-L-LSH (Línea 24/09/12 regreso 28/09/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos;

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**  
**EL VICEPRESIDENTE EN CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL**  
**PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos U.SH-BU-L-LSH (línea 24/09/12 regreso 28/09/12) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE integrante del Bloque U.C.R.V. quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de mantener diversas reuniones con las autoridades del CEAMISE, Gobierno de la ciudad, Municipios del Conurbano y empresas privadas productoras de equipos tecnológicos de procesamiento de búsqueda de información para el análisis de los proyectos de disposición final de residuos domiciliarios y peligrosos, y demás proyectos que se encuentran en tratamiento en la Comisión N° 3, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora referenciada.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que denuncie el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Liliana Martínez Allende

Juan Felipe RODRÍGUEZ  
Vice-Presidente

En las Oficinas Malvinas, Georginas y Standard del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo

2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**359 / 12**

ES COPIA FIEL

*Margarita Maman*

Margarita Maman  
Secretaría de Despacho - Presidencia  
Poder Legislativo

*Juan Felipe RODRIGUEZ*  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo